

Ayuntamiento del dia
1 de Febrero de 1872

✓2

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D^r Jose Maria Arruti, D^r Juan Jose Sarasola y D^r Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo este ultimo funciones de Indice procurador interino de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado

Se hizo el pago de los asalariados y demás gastos del mes proximo pasado

Se dio cuenta de una Real orden expedida del Ministerio de Fomento con fecha doce de Enero, e inserta en la Gaceta de Madrid el dia diez y ocho del mismo mes y publicada en el Boletín oficial de esta provincia el dia veinte y nueve de Enero ultimo referente al estado de pago de las obligaciones de ~~pago~~ primera enseñanza con arreglo a los fondos municipales; de cuyo Real orden quedaron enterados, ordenando que constara por acta

Y no habiendo mas asunto de tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Arruti Legorburu

El Secretario
Juan Ascension Arrié

Ayuntamiento del dia
11 de Febrero de 1872

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a once de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D^r Juan Jose Sarasola, D^r Jose Maria Arruti, D^r Marcial Zapiain y D^r Rafael Legorburu, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Indice procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente. Se leyó el acta de la sesión anterior

y fue aprobado.

Se leyó el oficio de la Exma Diputación Foral de fecha seis del corriente mes, contestación al que esta Corporación municipal le puso con fecha veinte y ocho de Enero último por acuerdo de la misma en su sesión indicada, referente que para la práctica provatoria de 60 días sobre los límites jurisdiccionales de Rentería y Soto, mandaba con aquella fecha los planos al Señor Juez de primera instancia de este partido como deseaba, y que corriera el término provatorio de sesenta días desde la fecha en que recibía el oficio el mismo Juez y enterados acordaron que conste por acta y que se le comunique al abogado defensor en este sentido como lo manifestó para su conocimiento y gobierno.

Inmediatamente el Señor presidente manifestó y puso sobre la mesa las comunicaciones que ha tenido de la administración económica de la provincia de Guipúzcoa y dos enquetas procedentes de la misma según el sello de fechas veinti y tres de Enero y seis de los corrientes, así como las contestaciones dadas a las primeras, referentes a que la administración le hace en su liquidación y circular inserto en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al Miércoles quince de Noviembre último a este Ayuntamiento un alcance de siete pesetas y cincuenta centimos por las cédulas que este Ayuntamiento haya podido expedir, y resultando que en virtud de la liquidación verificada con fecha veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve se satisfizo todo, como consta en el recibo que a la vez presenta y no habiendo mas pedido posterior a aquella fecha, no las ha pagado las siete pesetas y cincuenta centimos reclamados, y que ni tampoco se ha presentado a la liquidación como lo ven en sus comunicaciones que obran en el legajo y enterados acuerdan que aprobando la conducta del Señor presidente toman sobre si el cargo ordenando que conste así por acta
y no habiendo mas asunto de que tratar se levante la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arrechea Errasti Zapiain Segururin

El Secretario
Juan Ascension Arribé